

0000001



Factura: 001-003-000000864

20151701003P00511

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00511					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791741870001		COMPARECIENTE	DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 101.396.00)					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		101396.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**

AUMENTO: US. \$ 101.396,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISIETE (27) de FEBRERO del DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Diego Fernando Cueva Álvarez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legamente capaz y

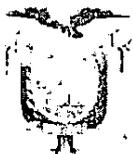
Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, QUITO - ECUADOR, 2504-052, 2527-945



hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Diego Fernando Cueva Álvarez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía **CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.** (en adelante la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de mayo del año dos mil (2000) ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, instrumento inscrito el dos (02) de agosto del año dos mil (2000) en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos Dólares de los Estados

7/2

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Unidos de América. DOS.DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014) (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **TRES.UNO.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mediante capitalización de utilidades, para ello se ha tomado los valores que se indican más adelante, mismos que conforman las cuentas de utilidades de los ejercicios económicos correspondientes al año dos mil nueva (2009) por un valor de once mil veinte con 81/100 Dólares de los Estados Unidos De América (USD\$ 11.020,81), año dos mil diez (2010) por un valor de seis mil seiscientos setenta y cuatro con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6.674,58) y del año dos mil trece (2013) por un valor de ochenta y tres mil setecientos con 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 83.700,61), que sumadas todas ellas ascienden a un valor de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 101.396.00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Meza, Píñe 2504-052, 2527-045



NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 102.196,00). TRES.DOS.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. TRES.TRES.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:

\*\*\*\*\*

*que*

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Actual (US\$)</b>	<b>Aumento de Capital (US\$)</b>	<b>Capital suscrito y pagado (US\$) luego del aumento</b>
<i>Wilson Hernán Cueva Aguilera</i>	200	25.349	25.549
<i>Diego Fernando Cueva Álvarez</i>	200	25.349	25.549
<i>Hernán Patricio Cueva Álvarez</i>	200	25.349	25.549
<i>María Verónica Cueva Álvarez</i>	200	25.349	25.549
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>101.396</b>	<b>102.196</b>

TRES.CUATRO.- En consecuencia, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, de acuerdo al siguiente texto:  
 "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 102.196), dividido en ciento dos mil ciento noventa y seis (102.196) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una." Como resultado de la reforma antes señalada, se modifica también el cuadro de integración de capital, constante en párrafo siguiente al artículo Cuadragésimo Séptimo de Liquidación del estatuto social por el siguiente: "INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

\*\*\*\*\*

<i>Accionista</i>	<i>Capital Suscrito y Pagado USD\$</i>	<i>No. Acciones</i>
Wilson Hernán Cueva Aguilera	25.549	25.549
Diego Fernando Cueva Álvarez	25.549	25.549
Hernán Patricio Cueva Álvarez	25.549	25.549
María Verónica Cueva Álvarez.	25.549	25.549
<b>TOTAL</b>	<b>102.196</b>	<b>102.196</b>

### CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES

General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504 062, 7527-345.

aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores accionistas. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.-

*Que* **CLÁUSULA QUINTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada en los antecedentes del presente instrumento. **CLÁUSULA**

**SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de ciento un mil trescientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 101.396,00).-

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los abogados Karla Villacís Echeverría y Mauricio Calderón del Hierro quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.-  
Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.”  
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogad Mauricio Calderón del Hierro con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión cuatro tres cuatro del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Qui*

*[Firma]*  
DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ  
C.C. 1709448763

*[Firma]*  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS DE CIUDADANIA  
170444876-8

APellidos y Nombres  
CUEVA ALVAREZ  
DIEGO FERNANDO

Lugar de Nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1971-03-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

GABRIELA  
BALSECA ALZATE

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION OCUPACION ING. CIVIL

Apellidos y Nombres del Padre  
CUEVA WILSON HERNAN

Apellidos y Nombres de la Madre  
ALVAREZ MARTHA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO  
2011-07-15

Fecha de Expiración  
2021-07-15

E113313222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0089 1704448768  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CUEVA ALVAREZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION MARiscal SUCRE  
PARRROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,  
27 FEB 2015  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEQUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

568007

0000006

**CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**

Quito, 29 de noviembre de 2010

Señor Ingeniero  
Diego Fernando Cueva Álvarez  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

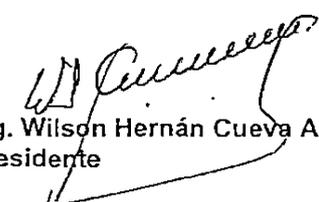
Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

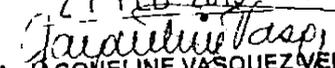
La Compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo del 2000 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita el 02 de agosto del 2000 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 013359; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

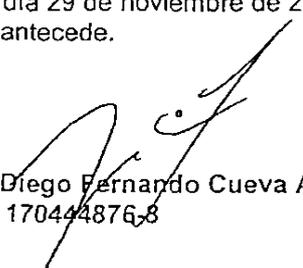
Atentamente,

  
Ing. Wilson Hernán Cueva Aguilera  
Presidente

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 27 FEB 2015

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

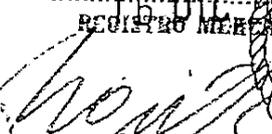
Hoy día 29 de noviembre de 2010, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
Ing. Diego Fernando Cueva Álvarez  
C.C. 170444876-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 16044 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 16 DIC 2010  
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Noruega y Suiza No.210, a los 06 días del mes de octubre de 2014, a las diecisiete horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Valor de cada acción USD\$</b>	<b>Valor USD\$</b>
<i>Wilson Hernán Cueva Aguilera</i>	200	1,00	200
<i>Diego Fernando Cueva Alvarez</i>	200	1,00	200
<i>Hernán Patricio Cueva Alvarez</i>	200	1,00	200
<i>María Verónica Cueva Alvarez.</i>	200	1,00	200
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>		<b>800</b>

Preside la Junta General el señor Wilson Hernán Cueva Aguilera en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Fernando Cueva Alvarez en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita al Secretario elabore la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h05 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía por capitalización de utilidades.**

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día por los accionistas, se inicia el tratamiento del mismo.

**1.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía por capitalización de utilidades.** Toma la palabra el señor Wilson Hernán Cueva Aguilera, quien expone la importancia y conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que mociona a la Junta General resuelva el aumento de capital mediante capitalización de utilidades, tomando para ello los valores que conforman las cuentas de utilidades de los ejercicios correspondientes al año 2009 por un valor de USD\$ 11.020,81, año 2010 por un valor de USD\$ 6.674,58 y del año 2013 por un valor de USD\$ 83.700,61, que sumadas todas ellas ascienden a un valor de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 101.396.00).

La Junta General de accionistas resuelve aprobar, de forma unánime, aumentar el capital de la Compañía en la suma de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 101.396.00),

mediante capitalización de utilidades conforme señala el párrafo precedente, de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 102.196,00), que se instrumentará a través de emisión de nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Adicionalmente, la Junta aprueba con el voto unánime de todos los accionistas, los siguientes puntos:

- a.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva, y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado.
- b.- Aprobar el cuadro de integración de capital social, en el cual consta el pago del valor capitalizado, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual (US\$)	Aumento de Capital (US\$)	Capital suscrito y pagado (US\$) luego del aumento
Wilson Hernán Cueva Aguilera	200	25.349	25.549
Diego Fernando Cueva Álvarez	200	25.349	25.549
Hernán Patricio Cueva Álvarez	200	25.349	25.549
María Verónica Cueva Álvarez	200	25.349	25.549
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>101.396</b>	<b>102.196</b>

En consecuencia, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Sexto.- **CAPITAL SOCIAL:** La compañía tiene un capital social de CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 102.196), dividido en ciento dos mil ciento noventa y seis (102.196) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una."

Como resultado de la reforma antes señalada, se modifica también el cuadro de integración de capital, constante en el párrafo siguiente al artículo Cuadragésimo Séptimo de Liquidación del estatuto social por el siguiente: "INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

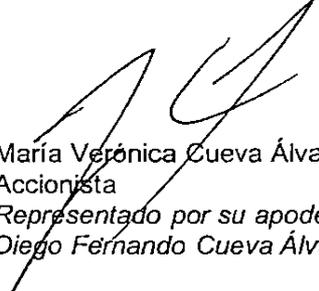
<u>Accionista</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado USD\$</u>	<u>No. Acciones</u>
Wilson Hernán Cueva Aguilera	25.549	25.549
Diego Fernando Cueva Alvarez	25.549	25.549
Hernán Patricio Cueva Alvarez	25.549	25.549
María Verónica Cueva Alvarez.	25.549	25.549
<b>TOTAL</b>	<b>102.196</b>	<b>102.196</b>

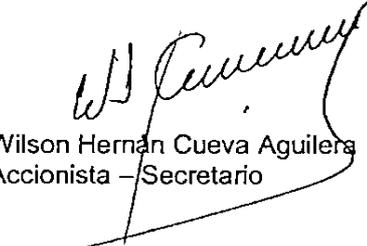


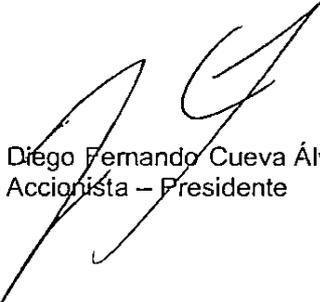
La Junta General analiza las mociones y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados cuya finalidad sea el perfeccionamiento del Acto Societario aprobado.

Sin tener más puntos que tratar, el Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los accionistas, en fe de lo cual lo firman. Siendo las 18H30 se levanta la sesión.

  
Hernán Patricio Cueva Álvarez  
Accionista

  
María Verónica Cueva Álvarez  
Accionista  
Representado por su apoderado:  
Diego Fernando Cueva Álvarez

  
Wilson Hernán Cueva Aguilera  
Accionista – Secretario

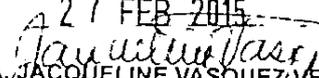
  
Diego Fernando Cueva Álvarez  
Accionista – Presidente

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en dos foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

27 FEB 2015

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791741870001  
**RAZON SOCIAL:** CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CUEVA ALVAREZ DIEGO FERNANDO  
**CONTADOR:** GARCIA ALVEAR GONZALO EDUARDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	02/08/2000	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	02/08/2000
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	02/08/2000	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	09/09/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

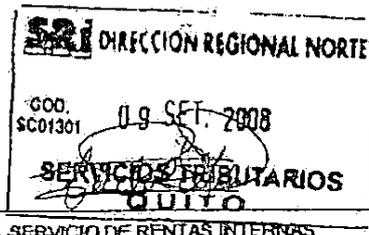
### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: NORUEGA  
 Número: 213 Intersección: SUIZA Edificio: COOPSEGUROS Piso: 2 Oficina: 2 C Referencia ubicación: DIAGONAL  
 A LA ALIANZA FRANCESA Fax: 022277182 Email: dlegoc@cuevaycueva.com.ec Telefono Trabajo: 022277181  
 Telefono Trabajo: 022277178 Telefono Trabajo: 022277180 Celular: 098541931

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JLAY03120 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 356 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/09/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791741870001  
RAZON SOCIAL: CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2000  
NOMBRE COMERCIAL: CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: NORUEGA Número: 210  
Intersección: SULZA Referencia: DIAGONAL A LA ALIANZA FRANCESA Edificio: COOPSEGUROS Piso: 2 Oficina: 2 C  
Fax: 022277182 Email: diegoc@cuevaycueva.com.ec Telefono Trabajo: 022277181 Telefono Trabajo: 022277178 Telefono  
Trabajo: 022277180 Celular: 096541931

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en dos foja(s) es igual al documento  
original presentado ante mí.  
Quito, 27 FEB 2015  
*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLAY031207

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 656 Y RANIREZ Fecha y hora: 09/09/2008

0000009

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil quince.

  
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16538

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	11359
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/03/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1273
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704448768	CUEVA ALVAREZ DIEGO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	27/02/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	101396,00
Capital	102196,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 21968 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL